INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2015, siendo las 9:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACION, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRODUCTOS CARNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, con **ID N° 301.211.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución I Nº 138/2015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución I N° 138/2015, por las cuales se designa a los integrantes del Comité Evaluador de Licitaciones.
- El pedido firmado por la Jefa del Dpto. de Alimentación y Dietoterapia del Hospital de Clínicas.
- La Resolución O.G. N° 26/2015 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 0/2015 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRODUCTOS CARNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, con **ID N° 301.211.**
- El Acta de Apertura de fecha 17 de noviembre de 2015.
- El Dictamen de Excepción Nº 02/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 5 de noviembre de 2015.
- El Dictamen N° 182/2015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 17 de noviembre de 2015.
- El Informe Técnico elaborado por la Jefa del Dpto. de Alimentación y Dietoterapia de fecha 26 de noviembre de 2015.
- La Nota T. N° 131 del Departamento de Tesorería de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 23 de noviembre de 2015.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **TAPE PYTA S.A.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de llamados a Contratación, el cual concluye que:

	TAPE PYTA S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa oferente. Presentar una declaración jurada por cada representante legal de la empresa. *	CUMPLE

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por EL Comité Evaluador de llamados a Contratación en cual concluye que:

	TAPE PYTA S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1944/2015
Balance Impositivo de los tres (3) últimos años (2012– 2013 – 2014).	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1944/2015
Demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído productos alimenticios (productos cárnicos) para personas a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada, para lo cual se sumarán los montos de los contratos y/o facturaciones de los años 2012-2013-2014. Si el oferente no ha facturado alguno de los años, no será motivo de descalificación. Bastará con que haya facturado dicho monto, en alguno de los años mencionados.	CUMPLE
Cronograma de entrega presentado por el oferente y elaborado en base al cronograma de entrega propuesto por la Institución (con membrete de la Empresa, debidamente foliada y rubricada)	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO

Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1944/2015
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Planilla de especificaciones Técnicas en el cual se detallan las descripciones: marcas y demás datos requeridos de los bienes y servicios.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO
Certificado de origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de aplicar el margen de preferencia.	NO PRESENTA SOLICITADO POR NOTA UOC 1944/2015
Declaración Jurada de poseer vehículos apropiados para el transporte de los productos ofertados.	CUMPLE
Planilla de DATOS GARANTIZADOS debidamente completadas, foliadas y rubricadas (FORMULARIO N° 10) de cada ítem ofertado.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO
Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO

CUARTO: Se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA		RATIOS		
		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
		PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO
1	TAPE PYTA S.A.	5,10	0,21	11,56

a) **Ratio de Liquidez: Activo corriente/pasivo corriente**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2012, 2013,2014)

b) **Endeudamiento: Pasivo total/activo total**
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los últimos 3 años (2012, 2013,2014)

c) **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital**
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013,2014), no deberá ser negativo.

Por tanto, la empresa **TAPE PYTA S.A. cumple** con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1"CARNAZA DE PRIMERA (NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA)"

TAPE PYTA S.A.
PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
27.500

Se selecciona provisoriamente la **ÚNICA oferta** presentada por la empresa **TAPE PYTA S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Autorización del Fabricante, o carta de autorización o representación general del fabricante, representante o del distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante.	N/A
Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999) vigente. Debe tener como mínimo 6 (seis) meses de vigencia, contados a partir de la apertura de ofertas.	CUMPLE SEGÚN INFORME TECNICO
Constancia de habilitación de Establecimiento (Frigorífico- Matadero emitida por la SENACSA.), la misma debe estar vigente a la fecha de la apertura; la vigencia de la misma debe ser como mínimo hasta la fecha de la vigencia del contrato del presente llamado al 31 de diciembre de 2015.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO
Habilitación de vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna, establecido por la Ordenanza II JM N° 71/98 y el SENACSA, vigente.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO

La oferta presentada por el oferente **TAPE PYTA S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico del Departamento de Alimentación y Dietoterapia, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 2 "CARNAZA BLANCA"

TAPE PYTA S.A.
PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
24.450

Se selecciona provisoriamente la **ÚNICA oferta** presentada por la empresa **TAPE PYTA S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Autorización del Fabricante, o carta de autorización o representación general del fabricante, representante o del distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante.	N/A
Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999) vigente. Debe tener como mínimo 6 (seis) meses de vigencia, contados a partir de la apertura de ofertas.	CUMPLE SEGÚN INFORME TECNICO
Constancia de habilitación de Establecimiento (Frigorífico- Matadero emitida por la SENACSA.), la misma debe estar vigente a la fecha de la apertura; la vigencia de la misma debe ser como mínimo hasta la fecha de la vigencia del contrato del presente llamado al 31 de diciembre de 2015.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO
Habilitación de vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna, establecido por la Ordenanza II JM N° 71/98 y el SENACSA, vigente.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

La oferta presentada por el oferente **TAPE PYTA S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico del Departamento de Alimentación y Dietoterapia, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 3 "PECETO"

TAPE PYTA S.A.
PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
27.500

Se selecciona provisoriamente la **ÚNICA oferta** presentada por la empresa **TAPE PYTA S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Autorización del Fabricante, o carta de autorización o representación general del fabricante, representante o del distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante.	N/A
Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999) vigente. Debe tener como mínimo 6 (seis) meses de vigencia, contados a partir de la apertura de ofertas.	CUMPLE SEGÚN INFORME TECNICO
Constancia de habilitación de Establecimiento (Frigorífico- Matadero emitida por la SENACSA.), la misma debe estar vigente a la fecha de la apertura; la vigencia de la misma debe ser como mínimo hasta la fecha de la vigencia del contrato del presente llamado al 31 de diciembre de 2015.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO
Habilitación de vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna, establecido por la Ordenanza II JM N° 71/98 y el SENACSA, vigente.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO

La oferta presentada por el oferente **TAPE PYTA S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico del Departamento de Alimentación y Dietoterapia, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 4 "MUSLO DE POLLO ESPECIAL"

TAPE PYTA S.A.
PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
11.400

Se selecciona provisoriamente la **ÚNICA oferta** presentada por la empresa **TAPE PYTA S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Autorización del Fabricante, o carta de autorización o representación general del fabricante, representante o del distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1944/2015
Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999) vigente. Debe tener como mínimo 6 (seis) meses de vigencia, contados a partir de la apertura de ofertas.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1944/2015

Tel.: 421-182
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

Constancia de habilitación de Establecimiento (Frigorífico- Matadero emitida por la SENACSA.), la misma debe estar vigente a la fecha de la apertura; la vigencia de la misma debe ser como mínimo hasta la fecha de la vigencia del contrato del presente llamado al 31 de diciembre de 2015.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO
Habilitación de vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna, establecido por la Ordenanza II JM N° 71/98 y el SENACSA, vigente.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO

La oferta presentada por el oferente **TAPE PYTA S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico del Departamento de Alimentación y Dietoterapia, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 5 "PECHUGA DE POLLO"

TAPE PYTA S.A.
PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
10.950

Se selecciona provisoriamente la **ÚNICA oferta** presentada por la empresa **TAPE PYTA S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Autorización del Fabricante, o carta de autorización o representación general del fabricante, representante o del distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del fabricante.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1944/2015
Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999) vigente. Debe tener como mínimo 6 (seis) meses de vigencia, contados a partir de la apertura de ofertas.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1944/2015
Constancia de habilitación de Establecimiento (Frigorífico- Matadero emitida por la SENACSA.), la misma debe estar vigente a la fecha de la apertura; la vigencia de la misma debe ser como mínimo hasta la fecha de la vigencia del contrato del presente llamado al 31 de diciembre de 2015.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO
Habilitación de vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna, establecido por la Ordenanza II JM N° 71/98 y el SENACSA, vigente.	CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO

La oferta presentada por el oferente **TAPE PYTA S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico del Departamento de Alimentación y Dietoterapia, por lo que se recomienda su adjudicación.

A continuación adjuntamos el informe técnico de la jefa del Departamento de Alimentacion y Dietoterapia del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Medicas:

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 301.211.

Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999) vigente. Debe tener como mínimo 6 (seis) meses de vigencia, contados a partir de la apertura de ofertas.	**TAPE PYTA S.A.** Obs. El mismo año no es exigido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), por ello CUMPLE
Constancia de habilitación de Establecimiento (Frigorífico Matadero emitida por la SENACSA), la misma debe estar vigente a la fecha de la apertura, la vigencia de la misma debe ser como mínimo hasta la fecha de la vigencia del contrato del presente llamado al 31 de diciembre de 2015	CUMPLE
Habilitación de vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna, establecido por la Ordenanza 3 JM Nº 71/98 y el SENACSA, vigente.	CUMPLE
Cronograma de entrega presentado por el oferente y elaborado en base al cronograma de entrega propuesto por la Institución (con membrete de la Empresa, debidamente foliado y rubricada)	CUMPLE
Planilla de especificaciones Técnicas en el cual se detallan las descripciones, marcas y demás datos requeridos de los bienes y servicios.	CUMPLE
Planilla de DATOS GARANTIZADOS debidamente completados, foliados y rubricados (FORMULARIO Nº 10) de cada ítem ofertado.	CUMPLE

Lic. Miguel Miguel Fernández
Registro
Hospital de Clínicas - F.C.M.

A U.O.C

LIC. NERI AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS
26 NOV 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
26 NOV
Nº 2303
Hora 11:20

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"

INFORME TÉCNICO

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 según Nota Nº 131 del Dpto. de Tesorería se detalla lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

NOTA T. Nº: 131

Asunción, 23 de noviembre de 2015

Señora
Lic. Blanca Alvarenga de Rojas – Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.
Presente

Me dirijo a Ud. con referencia al MEMO DAF Nro. 704/2015, por el cual remite las notas del Comité de Evaluación de Llamados y MEMO UOC Nro. 953/15, solicitando la verificación de datos de los representantes y oferentes en los registros del personal de nuestra Institución y el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), en cumplimiento con la Resolución DNCP Nro. 849/15, en relación al Art. 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar", en sus puntos a y b.

Adjunto, listado con el detalle de los datos de las personas verificadas en las planillas de pagos de salarios (permanentes y/o contratos) y los registros encontrados en el SINARH.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-

C.P. Noelia Duarte Andino
Jefa Dpto. de Tesorería - FCM-UNA

Lic. Blanca Noemí Alvarenga de Rojas
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
Dirección de Administración y Finanzas
23 NOV 2015
M.E. Nº 4462 Hora 11:05
Recibido por: ROMINA M. ARESTIVO
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.-U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
24 NOV 2015
Nº 2265
Hora 10:11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

NOTA F. N°: 131

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2015 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRODUCTOS CARNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" TAPE PYTA				
NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	721.936	FERNANDO ARCE URIARTE	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	1.107.489	ALEJANDRO GUGGIARI	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
3	1.261.805	MARIA RAQUEL DOS SANTOS	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los Representantes Legales de la firma **TAPE PYTA S.A.**., no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) de los Representantes Legales de la firma **TAPE PYTA S.A**, no se encontraron registros de los mismos, por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que la firma **TAPE PYTA S.A.**, cumple con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SEPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PRODUCTOS CARNICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, con **ID N° 301.211.**,según el siguiente detalle:

TAPE PYTA S.A.									
N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	50112001-017	CARNAZA DE PRIMERA (NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA)	KILOS	ENVASADA AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAYA	5.800	27.500	159.500.000
2	50112001-003	CARNAZA BLANCA	KILOS	ENVASADA AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAYA	1.000	24.450	24.450.000
3	50112001-008	PECETO	KILOS	ENVASADA AL VACIO	TAPE PYTA	PARAGUAYA	2.000	27.500	55.000.000
4	50111510-001	MUSLO DE POLLO ESPECIAL	KILOS	ENVASADA AL VACIO	PECHUGON	PARAGUAYA	2.800	11.400	31.920.000
5	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	KILOS	ENVASADAS AL VACIO	PECHUGON	PARAGUAYA	2.800	10.950	30.660.000
TOTAL									301.530.000

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESAS	MONTOS
TAPE PYTA S.A.	301.530.000
TOTAL ₲.	301.530.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 horas. a los 26 días del mes de noviembre de 2015. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. DOMINGO PIZURNO
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. INOCENCIA AGUILAR
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. ALBERTO CANO
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. CINTHIA ZARACHO
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. ZULMA BAEZ
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

ECON. ALDO TORRES
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 655
Asunción -Paraguay

UNIV. MILED GIRALA
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

UNIV. SARA GALEANO
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas